**XVI DECIMA SEXTA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SEXTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018 – 2021, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020 DOS MIL VEINTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **17:00 diecisiete horas,** del día 15 quince de Abril del año 2020 dos mil veinte, cita en el Auditorio de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria,** en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - -
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de Marzo del año 2020, de la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 26 de Marzo del año 2020 y de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 09 de Abril del año 2020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la declaración y autorización de la Regularización Formal del bien de dominio público ubicado en el municipio de Etzatlán Jalisco, denominado espacio público “Plaza de Armas” ubicado entre las calles de Escobedo, Juárez, Independencia y andador de la calle Hidalgo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que este H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, a través de los ciudadanos Presidente y Sindica Municipales, adquiera un terreno de aproximadamente 3-15-55.97 hectáreas denominado “LADRILLERA DE ARRIBA” ubicado en esta Cabecera Municipal de Etzatlán, Jalisco, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Presidente y la Sindica Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, puedan celebrar los Contratos de Promesa de Venta de los Lotes de Terreno del Fraccionamiento “LAS FUENTES”, aun cuando el cumplimiento de las obligaciones de pago y titulación de los lotes se den hasta el año de 2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de la comisión encargada del sorteo de los beneficiarios de los lotes “LAS FUENTES”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal**.- - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ING. Mario Camarena González Rubio, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÍNDICA**: C. María Luisa Ponce García, PRESENTE. - - - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Humberto Ruiz Rojas, PRESENTE.- - - - - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. María de Jesús Livier Montero Llamas, PRESENTE.

**REGIDOR:** C. Juan Pablo Chávez Caballero, PRESENTE - - - - -

**REGIDORA:** C. Andrea Navarro Barajas, PRESENTE.- - - - - - - - - **REGIDOR:** C. Jaime Enrique Huerta Rodríguez, PRESENTE. - - - - -

**REGIDOR:** C. José de Jesús Villalvazo Navarro PRESENTE.- - - - - **REGIDORA:** C. Ma. Yolanda López Parra, PRESENTE.- - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Gerardo Gutiérrez García, PRESENTE. - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Alejandra Jiménez Zepeda, PRESENTE. - - - - - - - -

La Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse los 11 once Ediles convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - -

El Presidente **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretario General **Lic. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 11 once ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de Marzo del año 2020, de la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 26 de Marzo del año 2020 y de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 09 de Abril del año 2020. - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

 - - - - - - - - -**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la declaración y autorización de la Regularización Formal del bien de dominio público ubicado en el municipio de Etzatlán Jalisco, denominado espacio público “Plaza de Armas” ubicado entre las calles de Escobedo, Juárez, Independencia y andador de la calle Hidalgo.. - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el **Lic. Raymundo Flores Iñiguez** Subdirector de desarrollo urbano explica que efectivamente es para tener certeza jurídica en el patrimonio municipal; como antecedente se sabe que en catastro como documento que acreditaba en su momento la propiedad a nombre del ayuntamiento era una manifestación de predio oculto solo para efectos fiscales ya que carecía de un documento legal; por consiguiente se debe de iniciar el trámite de regularización de este espacio conforme a la ley de titulación de predios urbanos se somete este proceso que conlleva varios trámites acreditables con el objeto de que el ayuntamiento pueda acreditar su titularidad por medio de una expedición de un título de propiedad y de la resolución. Afortunadamente ya se llevó a cabo dicho procedimiento por lo que la procuraduría de desarrollo urbano emite un dictamen en el cual se le da cumplimento a todos los requisitos exigidos por ley; por este motivo se somete a consideración del pleno para que se declare regularizado con el fin de que esa autorización formalmente se inscriba en el registro público de la propiedad, posteriormente se realice el título de propiedad y finalmente en catastro se ordene que ya se inscriba dicho título.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - -**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**V.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para que este H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, a través de los ciudadanos Presidente y Sindica Municipales, adquiera un terreno de aproximadamente 3-15-55.97 hectáreas denominado “LADRILLERA DE ARRIBA” ubicado en esta Cabecera Municipal de Etzatlán, Jalisco, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional. - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** comenta que en el terreno que se compró anteriormente la demanda de lotes fue bastante; salieron 372 lotes de 6 x 15 m² por lo que la demanda supero a la oferta por tal motivo se tomó la decisión de buscar otro terreno que se encuentra aledaño al que ya se compró, ya está escriturado a nombre del Ayuntamiento y se encuentra en el lado poniente del anterior terreno, dicho terreno es propiedad de la viuda de José Luis Ron, se realizó ya un avaluó y es mucho más barato al que ya se compró, saldrían aproximadamente 170 lotes para poder cubrir la demanda de las personas que faltaron, se manejaría el mismo esquema y dinámica del terreno anterior, la ideas es dejar todo en regla antes de que se termine esta administración para no dejar deudas, la idea es también entregar los lotes con sus contratos y dejar todo legalmente para no tener problemas en un futuro con otras administraciones. El precio de este terreno es de aproximadamente un millón cincuenta mil pesos la hectárea, se dará a la propietaria del terreno un anticipo de $400,000.00 cuatrocientos mil pesos y el resto en mensualidades; acto seguido el **Regidor Gerardo Gutiérrez García** cuestiona que si esa cantidad de los cuatrocientos mil pesos ¿saldrá de los abonos que ya les han dado?, a lo que el Presidente Municipal responde que sí, ya que los ahorradores dieron $4,500.00 cuatro mil quinientos pesos de enganche más las 2 dos mensualidades por lo que de ahí mismo saldría para pagar con las demás mensualidades que den las personas; así mismo el Regidor Gerardo Gutiérrez García cuestiona que si ¿todas las personas han estado al corriente con los pagos?... el Presidente Municipal responde que si, salvo a las personas que se han dado de baja, regresándoles una parte de su dinero, ya que desde un principio se les comento que habría una penalización del 20 % a la hora de regresarles el dinero dicha penalización se hizo porque ya se hicieron gastos en estudios, escrituración y demás. Posteriormente la Secretario General Lic. Milagros Sarahi Ibarra Flores da lectura a los antecedentes mencionando lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Este Gobierno Municipal de Etzatlán, Jalisco, alineado a los ejes previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Etzatlán 2018-2021, “ Economía Solidaria” y “Agua” y al eje transversal “Cambio Climático “, busca emprender un Fraccionamiento bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social, previsto en la legislación urbana vigente, que permita a las familias de este Municipio adquirir un patrimonio propio, minimizando el impacto a los servicios públicos y al Medio Ambiente y desalentando con ello a los asentamientos irregulares. - - - - - - - - -

2.- Mediante Dictamen de la Comisión Edilicia de PATRIMONIO MUNICIPAL Y VEHICULOS, de fecha 11 de once de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se acordó que era procedente la adquisición del predio rustico denominado “FRACCION DE LA LADRILLERA”, de una superficie de 6-66-46.62 hectáreas, para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social, lo anterior en apoyo a las familias de este Municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3.- Con base en dicho dictamen, este H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco, autorizo en la pasada Décima Tercera Sesión con carácter de ordinaria del día 12 doce de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, la compra del predio rustico denominado “FRACCION DE LA LADRILLERA”, de una superficie de 6-66-46.62 hectáreas, ubicado en esta Cabecera Municipal de Etzatlán Jalisco. - - - - - - - - -

4.- Mediante Escritura Pública numero 7587 siete mil quinientos ochenta y siete de fecha 12 doce de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se formaliza el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio por el que este H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, adquiere el predio rustico denominado “FRACCION DE LA LADRILLERA”, de una superficie de 6-66-46.62 hectáreas, ubicado en esta Cabecera Municipal de Etzatlán Jalisco. - - - - - - - - - - - - - -

5.-En la pasada Decima Octava Sesión del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, con carácter de extraordinaria, celebrada el pasado 26 veintiséis de Marzo del 2020 dos mil veinte, se acuerda por Mayoría Calificada de Votos, la enajenación a terceros de los lotes de terreno resultantes del Fraccionamiento “LAS FUENTES”, mismo que se planea desarrollar sobre el predio rustico denominado “FRACCION DE LA LADRILLERA”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- Dado que el proyecto antes mencionado tuvo una excelente recepción por parte de la ciudadanía, este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, proyecta ofertar más lotes de terreno, para lo cual es necesaria la adquisición de un predio rustico de aproximadamente 3-15-55.97 hectáreas denominado “LADRILLERA DE ARRIBA” ubicado a un costado del predio donde se pretende llevar a cabo el Fraccionamiento Municipal “LAS FUENTES”, para lo cual la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Adquisiciones Dictamino que era procedente su adquisición, conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - -**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**VI.-** Análisis discusión y en su caso aprobación para que el Presidente y la Sindica Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, pueda celebrar los Contratos de Promesa de Venta de los Lotes de Terreno del Fraccionamiento “LAS FUENTES”, aun cuando el cumplimiento de las obligaciones de pago y titulación de los lotes se den hasta el año 2022.- - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** comenta que es únicamente para que los compradores tengan la certeza jurídica de que el terreno se va a pagar antes de terminar la administración; los compradores al pagar su terreno en el año 2022 tendrán su contrato firmado y posteriormente para su Escrituración. Enseguida la Secretario General Lic. Milagros Sarahi Ibarra Flores da lectura a los antecedentes mencionando lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Como se ha mencionado en pasadas Sesiones Ordinarias, este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, se pretende desarrollar un Fraccionamiento Habitacional de lotes de terreno como apoyo a las familias de este Municipio que no cuenten con una propiedad, teniendo como justificación el bienestar en general de las familias del Municipio. Lo anterior mediante el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social descrito en la legislación urbana vigente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- En virtud de lo anterior, mediante Dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y Vehículos emitido el 11 once de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se acuerda que “… De conformidad con el articulo 90 noventa de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, es procedente la adquisición del predio rustico denominado “FRACCION DE LA LADRILLERA”, de una superficie de 6-66-46.62 hectáreas para el desarrollo de un Fraccionamiento Habitacional Bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo social. - - - - - - -

3.- Con base en dicho Dictamen, y conforme a lo señalado en el artículo 90 noventa de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en la pasada Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Publica 2018-2021, se aprobó como punto quinto del orden del día, por mayoría calificada de votos, la compra de un terreno de aproximadamente 6.5 seis punto cinco hectáreas ubicado en la Cabecera Municipal de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- La compra de dicho predio fue formalizada mediante Escritura Publica numero 7587 siete mil quinientos ochenta y siete de fecha 12 doce de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve otorgada ante la fe del licenciado Felipe de Jesús Rivera Padilla, Notario Público número 1 uno de Etzatlán Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5-. Que en la Décima Octava Sesión de carácter Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, 2018-2021, celebrada el pasado 26 veintiséis de Marzo del 2020 dos mil veinte, en el punto 3 tres del orden del día, se aprueba por mayoría de votos que el Fraccionamiento municipal “LAS FUENTES” se desarrolle bajo el Sistema de Acción Urbanística por Objetivo Social conforme al artículo 327 trescientos veintisiete del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- Que en la Décima Octava Sesión de carácter Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, 2018-2021, celebrada el pasado 26 veintiséis de Marzo del 2020 dos mil veinte, en el punto 4 cuatro del orden del día, se aprueba por mayoría calificada de votos la enajenación a terceros de los lotes de terreno resultantes del Fraccionamiento Municipal denominado “LAS FUENTES” conforme al artículo 36 treinta y seis, fracción VI seis romano, de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7.- Que conforme al avaluó comercial realizado por perito autorizado, se determinó como precio mínimo de venta para el Fraccionamiento Municipal “LAS FUENTES” la cantidad de $450.00 CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 CTS. M.N por metro cuadrado de terreno, que en el caso del lote de terreno tipo de 90 noventa metros cuadrados (6 .00 seis metros de frente por 15.00 por quince metros de fondo) sería un precio de $40,500.00 CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 CTS. M.N. para lotes de terreno con superficie mayor a 90.00 noventa metros cuadrados, su precio será el resultante de multiplicar su superficie (en metros cuadrados) por el precio acordado de $450.00 CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 CTS. M.N. por metro cuadrado de terreno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8.- Aun y cuando los Contratos de Promesa de Venta son instrumentos preparatorios y otorgan certeza jurídica tanto a los futuros adquirientes como al H. Ayuntamiento, es indispensable que en su momento, se proceda a la firma de los Contratos de Compraventa Definitivos, mediante Escritura Pública y. - - - - - - - - - -

9.- Como se mencionó en la pasada sesión del 26 veintiséis de Marzo del 2020 dos mil veinte, los adquirientes terminaran de realizar sus pagos hasta el año 2022 dos mil veintidós (salvo a aquellos que realicen pre-pagos o finiquito adelantado), por lo cual la formalización de las ventas de dichos lotes mediante Escritura Pública se tendría que realzar fuera del periodo de la actual administración 2018-2021, por lo que se pone a consideración de los señores Regidores la aprobación para que el Presidente y la Sindico Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, puedan celebrar los Contratos de Promesa de Venta de los Lotes de Terreno del Fraccionamiento “ LAS FUENTES” aun cuando la vigencia de dichos actos exceda el periodo de la actual administración 2018-2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - -**PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - -

**VII.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de la comisión encargada del sorteo de los beneficiarios de los lotes “LAS FUENTES”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** comenta que la idea es hacer una comisión conformada por regidores y personas externas, para la realización del sorteo de los lotes. Por consiguiente la comisión queda conformada por todos los Regidores más 3 tres personas beneficiadas de los terrenos en mención. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - -**

- - - - - - - - - -**PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - -

Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. En uso de la voz el **Regidor Gerardo Gutiérrez García** expresa que respecto al tema del Covid-19 propone incentivar a la responsabilidad de que todos los ciudadanos deben estar presentes con su propia responsabilidad al No salir a las calles y seguir tomando las medidas pertinentes recomendadas por las autoridades para que de esta manera se pueda mitigar esta situación muy difícil; muchas personas no creen en ello, no es necesario esperar a que existan contagios porque siendo así será demasiado tarde; es frustrante ver que las actividades están funcionado normalmente no nada más aquí en Etzatlán, es en todo el mundo, por tal razón se invita a los ciudadanos que están mirando la trasmisión que por parte del cuerpo de regidores existe preocupación puesto que algunos de la comunidad no está aceptando las reglas; en virtud de lo anterior tiene que existir la responsabilidad por parte del ciudadano; como ayuntamiento se está generando lo necesario para evitar la propagación del virus en el municipio; entonces se reitera la invitación para que se sumen al sentido de responsabilidad propia contra esta contingencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villalvazo Navarro** comenta que aprovechando la aprobación de la regularización de la plaza, en Oconahua existen varios inmuebles que tiene la presidencia y no están regularizados que aún están a nombre del ejido de Oconahua; como tal le cuestan tenerlos al ejido de Oconahua; son varias propiedades que se compraron para el Palacio de Ocomo, el panteón municipal, el rastro, la unidad deportiva y que aún no están regularizadas, por lo que se debe hacer hincapié en atender ese tema. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**IX.-** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del Noveno punto del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Ing. Mario Camarena González Rubio, da por terminada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** siendo las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día 15 quince de Abril del año 2020 dos mil veinte, cita en el Auditorio de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MARIA LUISA PONCE GARCIA**

**SINDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. HUMBERTO RUIZ ROJAS**

**C. MARÍA DE JESÚS LIVIER MONTERO LLAMAS**

**C. JUAN PABLO CHÁVEZ CABALLERO**

**C. ANDREA NAVARRO BARAJAS**

**C. JAIME ENRIQUE HUERTA RODRÍGUEZ**

**C. JOSÉ DE JESÚS VILLALVAZO NAVARRO**

**C. MA. YOLANDA LÓPEZ PARRA**

**C.GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.**

**C. ALEJANDRA JIMÉNEZ ZEPEDA.**

**MILAGROS SARAHI IBARRA FLORES.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sexta sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Publica 2018 – 2021, celebrada el 15 quince de Abril del año 2020 dos mil veinte CONSTE- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -